Anexo 1

Instrucciones para los postulantes
y datos del procedimiento para el concurso de ofertas

1. La Convocante ***PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA, Convenio de Préstamo Nº 1723//OC-PR "Fortalecimiento del Sistema de Justicia", Componente CSJ***, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del Concurso de Ofertas N° ***02/10*** para prestación de servicios **"CONSULTOR TÉCNICO PARA LA UEP - CSJ"**

   Los Términos de Referencia, el plazo, lugar de trabajo y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Postulantes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Postulantes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Postulante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del postulante directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del postulante directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Postulante potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las ***10:00 hs. del MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2010*** y en la dirección calle: Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova Barrio Sajonia, Edificio del Palacio de Justicia, Piso 10 – Torre Sur - Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los postulantes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **13:00 hs. del *MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2010***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los postulantes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Postulantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Postulante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su

oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Postulante y la Convocante deberán ser redactados en idioma español.

10. El postulante deberá presentar con sus Antecedentes los siguientes documentos:

    a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del Postulante;
    b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del postulante (RUC);
    c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    e) El formulario Anexo 2 completado y firmado.
    f) El formulario de Antecedentes Curriculares del postulante, donde conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados.

11. La moneda de pago será expresada en GUARANÍES.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas antes de la recepción de las ofertas por parte de la convocante.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el postulante. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección de la calle: Mariano Roque Alonso y Pedro Blasco Testanova Barrio Sajonia, Edificio del Palacio de Justicia, Piso 10 – Torre Sur - Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia y a más tardar el día ***VIERNES 30 DE ABRIL DE 2010*** **hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Postulante remitente sin abrir.

15. La Convocante designará un Comité para la realización de la apertura de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en éste documento, y elevará a la convocante un informe sobre los resultados de la convocatoria.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

CRITERIOS A EVALUAR

Factores	Puntos
1. Formación Académica	20
2. Experiencia Profesional	70
3. Otros Factores	10
Total	100

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y PRECIO FIJO. Se adjudicará el contrato al Postulante que haya obtenido el puntaje máximo.*

18. La adjudicación se efectuará conforme a las Normas y Procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Postulantes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los postulantes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Postulante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Concurso de Ofertas

Descripción del llamado: Concurso de Ofertas N° ***02/10*** para prestación de servicios **"CONSULTOR TÉCNICO PARA LA UEP - CSJ"**

ID (Portal): 187107

A la Convocante: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA, Convenio de Préstamo N° 1723/OC-PR –BID, Componente CSJ

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:.... NO:....

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Concurso de Ofertas.

CO 02/2010 "CONSULTOR TÉCNICO PARA LA UEP - CSJ"

Sra. **Lina Matto de Ferreira**, *Directora Nacional*
Proyecto P52565 "Fortalecimiento Sistema de Justicia"
Convenio de Préstamo Nº 1723/OC-PR-BID, Componente CSJ

Concurso de Ofertas N°: 02/2010

Me dirijo a ud., en el procedimiento de concurso de ofertas de referencia, con el objeto de presentar mis antecedentes curriculares y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, por mi mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de concurso de ofertas.

5. Ofrezco proveer los servicios, en las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de concurso de ofertas.

6. Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

7. Si la oferta es aceptada, me comprometo a obtener un Seguro de Responsabilidad Profesional, por el 100% sobre el monto del contrato.

8. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Postulantes.

_____(firma)_____
Postulante
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. Descripción

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA, Convenio de Préstamo Nº 1723/OC-PR– BID, Componente CSJ, invita a consultores interesados en concursar para el cargo de "**CONSULTOR TÉCNICO PARA LA UEP - CSJ"**

2. Términos de Referencia de los servicios requeridos. Presentación de Propuestas

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo un original y una copia, con el título "**CONSULTOR TÉCNICO PARA LA UEP - CSJ"** y contendrá:

a. El currículo – presentación del consultor – elaborado en base al Formulario de Antecedentes Curriculares (adjunto)

b. La descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales, especificando los lugares de trabajo y el año correspondiente.

c. Una declaración jurada que certifica que el consultor no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas". (Según Anexo 2).

3. Comité Evaluador

3.1. Miembros

La evaluación de los consultores propuestos estará a cargo de un Comité de Evaluación a ser designado por la Dirección del Proyecto.

3.2. Metodología de Trabajo

El Consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de sus antecedentes, según los criterios de evaluación estipulados.

4. Criterios de Evaluación

El perfil del consultor:

FORMACION ACADEMICA

- Consultor individual con título universitario, requisito excluyente. De preferencia profesional abogado, economista, administrador de empresas, con especialización en gestión o evaluación de proyectos.
- Deseable conocimientos de: Derecho Constitucional, Derecho Procesal y/o Derecho orgánico judicial

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia profesional mínima de cinco años, contados a partir de la obtención del título universitario.
- Experiencia específica no menor a tres años en apoyo a proyectos de desarrollo institucional.
- Deseable experiencias en desarrollo de Proyectos en el sector Justicia.

5. Informes

- El consultor deberá presentar informes según lo requerido en los Términos de Referencia.
- Al término de su contratación, el consultor deberá presentar un informe final con un resumen detallado de las actividades realizadas, el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional del Proyecto.

6. Funciones y Actividades del consultor

Las actividades a desarrollar por el consultor se relacionan con la identificación, organización, ejecución, supervisión y control de los avances de las actividades previstas de conformidad con la Propuesta de Préstamo, los Planes de Ejecución y Operativos Anuales aprobados por la CSJ y el BID, según el siguiente detalle:

a) Participar activamente en la elaboración de los términos de referencia específicos de consultorías a llevarse a cabo durante el año 2010.

b) Participar activamente en la elaboración y ajuste de las matrices para evaluación de contrataciones del Programa, a los efectos de su presentación para No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y demás organizaciones intervinientes.

c) Participar activamente en el proceso de selección y contratación de las consultorías del Programa.

d) Organizar y participar en las reuniones de trabajo de las actividades llevadas a cabo en los diferentes subprogramas e informar a la Dirección Nacional sobre los temas tratados y / o avances del Programa en todos sus componentes.

e) Coordinar y monitorear el avance y el cumplimiento de los resultados esperados del Programa así como de sus diferentes componentes y presentar a la Dirección Nacional propuestas para aplicación de medidas correctivas en casos de necesidades de ajustes.

f) Elaborar Informes Cualitativos de Avance del Programa según disposiciones del BID Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República o de otra dependencia institucional u organizaciones externas a la CSJ.

g) Participar activamente en la revisión de los informes de consultorías, su grado de cumplimiento respecto a los términos de referencia aprobados por la CSJ y el BID.

h) Participar activamente en el proceso de ejecución de las acciones interinstitucionales desarrolladas con otros organismos del Sistema de Justicia y organismos no gubernamentales.

i) Apoyar a la Dirección General del Programa en las actividades relacionadas con la Comisión Interinstitucional de Justicia – CIJUS y el Comité de Coordinación del Programa – CCP.

7. Descripción de factores y puntajes

Factor: Antecedentes Académicos

La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos según la siguiente tabla:

Formación académica			
Nota (1) hasta 20 p.			**TOTAL F. ACADEMICA**
Hasta 15 p	Hasta 8 p	Hasta 5 p	
1.1 Maestría	1.2 Postgrado o Estudios Espec.	1.3 Actualizaciones	**Hasta 20 puntos**

Formación Académica

Nota (1): El título universitario es excluyente por lo tanto no puntúa.

1.1 El oferente que cuente con una maestría con una carga horaria mínima de 700 horas, tendrá un puntaje de 15 puntos. Aquellos oferentes que cuente con el curso aprobado pero pendiente la presentación de la tesis tendrán 7.5 puntos.

1.2 El oferente que cuente con cursos de postgrado o especialización relacionada con los TDRs con una duración mínima de 360 horas tendrá un puntaje de 8 puntos.

1.3 Serán evaluados los cursos, seminarios, talleres de actualización, capacitación en áreas afines realizadas a nivel nacional e internacional. Se considerará solo los últimos 5 años. Los cursos con una carga horaria de 100 hs. o más tendrán 4 puntos, mientras que los de 40 a 99 hs. tendrán 2 puntos por cada curso, y los de 20 a 39 hs. tendrán 1 punto.

Factor: Experiencia laboral

La calificación máxima de este factor será de 70 puntos, a ser distribuidos según la siguiente tabla:

Experiencia Profesional			
Nota (2) hasta 70 p.			**TOTAL E. PROFESIONAL(*)**
10/12 por año	5 por trab.	1 por año.	
2.1 Exp. 1 Directa. Hasta 40 puntos	2.2 Exp 2 Indirecta. Hasta 20 puntos	2.3 Exp 3 - General Hasta 10 puntos	**Hasta 70 puntos**

Experiencia Profesional:

2.1 Experiencia Directa: Se calificará la experiencia del consultor en trabajos de apoyo a proyectos de desarrollo institucional. El consultor deberá tener como mínimo 3 años de experiencia directa. A partir del tercer año, se otorgarán 10 puntos por cada año hasta un máximo de 40 puntos. Para fracciones de años la calificación se realizará en forma proporcional. Se valorarán las experiencias en trabajos relacionados con áreas especificas en el sector judicial, asignándose 2 puntos adicionales (a los 10) por año de experiencia en el sector.

2.2 Experiencia Indirecta: Se calificará la experiencia del consultor en trabajos y participación de programas de fortalecimiento institucional y experiencia laboral con organismos internacionales. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de una duración mínima de 6 meses hasta un máximo de 20 puntos.

2.3 Experiencia General: se considera y valora la experiencia del consultor en el ejercicio de su profesión en general, la experiencia se aplica desde el año de obtención del título universitario. El consultor deberá tener como mínimo 5 años de experiencia general. Por cada año adicional, o sea, a partir del año 6, se otorgará 1 punto por cada año hasta un máximo de 5 puntos.

Otros Factores:

La calificación máxima de este factor será de 10 puntos, a ser distribuidos según la siguiente tabla

Otros Factores		
Nota (4) Hasta 10 p.		**TOTAL OTROS FACTORES**
1 por aplic.	1 por indic.	
4.1 Computación	4.2 Entrevista	**Hasta 10 puntos**

Otros Factores:

4.1 Computación: Se otorgará 1 punto por cada utilitario Office que el oferente acredite manejar (Word, Excel, Power Point, Access, Outlook), hasta un máximo de 2.

4.2 Entrevista: se le asignará hasta 8 puntos, siendo indicadores (1 puntos por indicador):
1) Presentación: formal, informal, adecuada, inadecuada
2) Adaptación y sociabilidad: disposición para modificar preferencias y actitudes durante la entrevista. y Grado de empatía para responder a las preguntas formuladas
3) Comunicación: Voz y lenguaje claro, preciso, comprensible, confuso, etc.
4) Autoestima: Nivel de valoración que la persona tiene de si misma y de los demás
5) Liderazgo: Disposición para ejercer influencia en el grupo
6) Rapidez Mental: velocidad de respuesta oportuna frente a presiones externas
7) Dinamismo: Uso de energía en el comportamiento cotidiano
8) Cooperación: Medida en que el postulante ayude a describir sus intereses y aptitudes

Puntaje Total:

Nota (5): El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.

Nota (6): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Directa, 2) Experiencia Indirecta

Nota (7): El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran **las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.**

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica **no son puntuables.**

8. Lugar de de prestación de los servicios

Palacio de Justicia (M.R. Alonso y Testanova), Piso 10 Torre Sur- Dirección de Planificación y Desarrollo.

9. Plazo de Ejecución del Contrato

9.1 La adjudicación se formalizará bajo la Modalidad de Contrato, y cuya vigencia será desde la fecha de comunicación de adjudicación hasta el 30 de abril del 2011.

9.2 El horario de trabajo será jornada completa.

10. Condiciones de pago

Pagos mensuales de guaraníes once millones (Gs. 9.900.000) IVA incluido, a ser financiado por el BID y con recursos del Proyecto P52565 Fortalecimiento del Sistema de Justicia.

PODER JUDICIAL

Banco Interamericano de Desarrollo

Concurso de Ofertas N° *02/10*
"CONSULTOR TÉCNICO PARA LA UEP - CSJ"

ANTECEDENTES CURRICULARES

1. **Datos Personales:**

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
Correo Electrónico	

2. **Formación Técnica:** [*Indicar el nombre del Instituto de estudios realizados del proponente, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años

3. **Otras estudios de especialización** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 3 – Dónde obtuvo la educación y deberá indicarse las horas cátedras de duración de cada uno.*

Especialidad	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Horas

4. **Actualizaciones** *[Indicar cursos, seminarios, talleres de actualización, capacitación en áreas afines realizadas.*

Descripción	Certific. o Constancia	Institución	Año	Duración Horas

Se considerará sólo los realizados en los últimos 5 años

5. **Experiencia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado el postulante, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa/Institución: _____

Cargos desempeñados: _____

6. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas en la presente convocatoria.

   [*Entre todos los trabajos que el postulante ha desempeñado, en Proyectos.]*

   Nombre de la tarea o proyecto: _____

   Año: _____

   Lugar: _____

   Contratante: _____

   Principales características del proyecto: _____

   Actividades desempeñadas: _____

7. **Otros factores de Evaluación:** ESPECIFICAR OTROS FACTORES EVALUADOS SEGÚN MATRIZ DE PARAMETROS.

8. **Certificación:**
   Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.
   Fecha: _____ *Día / Mes / Año*

   [Firma del Postulante]

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL PARAGUAY
(Convenio N° 1723/OC-PR – Ley 3838/2009)

TERMINOS DE REFERENCIA

SUBPROGRAMA 4	GERENCIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD:	Consultor Técnico (Subprograma I)

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

1.1. Esta consultoría tiene por objeto asistir a la Unidad Ejecutora de la CSJ en la implementación del Programa apoyando a la Dirección Nacional en la identificación, organización y ejecución de las actividades previstas tanto en la Propuesta de Préstamo de la operación como en los Planes de Ejecución y Operativos Anuales, correspondientes a los tres Subprogramas que integran el Convenio 1723/OC-PR "Fortalecimiento del Sistema de Justicia", Componente Corte Suprema de Justicia.

II. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA – ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1. Las actividades a desarrollar por el consultor se relacionan con la identificación, organización, ejecución, supervisión y control de los avances de las actividades previstas de conformidad con la Propuesta de Préstamo, los Planes de Ejecución y Operativos Anuales aprobados por la CSJ y el BID, según el siguiente detalle:

a) Participar activamente en la elaboración de los términos de referencia específicos de consultorías a llevarse a cabo durante el año 2010.

b) Participar activamente en la elaboración y ajuste de las matrices para evaluación de contrataciones del Programa, a los efectos de su presentación para No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y demás organizaciones intervinientes.

c) Participar activamente en el proceso de selección y contratación de las consultorías del Programa.

d) Organizar y participar en las reuniones de trabajo de las actividades llevadas a cabo en los diferentes subprogramas e informar a la Dirección Nacional sobre los temas tratados y / o avances del Programa en todos sus componentes.

e) Coordinar y monitorear el avance y el cumplimiento de los resultados esperados del Programa así como de sus diferentes componentes y presentar a la Dirección Nacional propuestas para aplicación de medidas correctivas en casos de necesidades de ajustes.

f) Elaborar Informes Cualitativos de Avance del Programa según disposiciones del BID Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República o de otra dependencia institucional u organizaciones externas a la CSJ.

g) Participar activamente en la revisión de los informes de consultorías, su grado de cumplimiento respecto a los términos de referencia aprobados por la CSJ y el BID.

h) Participar activamente en el proceso de ejecución de las acciones interinstitucionales desarrolladas con otros organismos del Sistema de Justicia y organismos no gubernamentales.

i) Apoyar a la Dirección General del Programa en las actividades relacionadas con la Comisión Interinstitucional de Justicia – CIJUS y el Comité de Coordinación del Programa – CCP.

III. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

3.1. La consultoría entregará los siguientes productos documentados, de acuerdo con las especificaciones detalladas en la Sección II (actividades de la consultoría – alcance de los servicios):

a) Términos de Referencia y matrices de evaluación elaboradas, revisadas y aprobadas por la CSJ.

b) Informes cualitativos elaborados

c) POAs, y Planes de Adquisiciones elaborados y ejecutados.

d) Informe consolidado de los resultados de las consultorías especificas contratadas para el desarrollo de las actividades de cada subprograma y propuestas de aplicación de medidas correctivas en casos de desviaciones.

e) Informes requeridos por instituciones/organizaciones relacionadas al Proyecto.

f) Informes y Actas de reuniones interinstitucionales elaborados.

IV. OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS

4.1 Los productos mencionados en el punto 3.1 deberán entregarse en forma periódica.

4.2 Los insumos previstos (consultoría), para la ejecución de las anteriores actividades son los siguientes:

ACTIVIDAD	INSUMOS
Consultoría Técnica	12 meses de CN

V. PERFIL BASICO DE EXPERIENCIA PARA POTENCIALES PROVEEDORES

5.1 Consultor individual con título universitario, requisito excluyente. De preferencia profesional abogado, economista, administrador de empresas. De preferencia con especialización en gestión o evaluación de proyectos. Deseable conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derecho Orgánico Judicial, Experiencia profesional mínima de 5 años contados a partir de la obtención del título universitario. Experiencia específica no menor a tres años en apoyo a proyectos de desarrollo institucional. Deseable experiencia en el desarrollo de entidades del Sector Justicia.

VI. PLAZO Y LUGAR DE LA CONSULTORIA

6.1 La duración estimada del servicio de consultoría es de (12) doce meses.

6.2 El lugar de la consultoría es la ciudad de Asunción (Paraguay), sin perjuicio de que, por razón de su objeto, es preciso prever desplazamientos a todas las Circunscripciones Judiciales del país.

VII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

7.1 La consultoría contratada deberá coordinar sus actividades con el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de la Corte Suprema de Justicia (UEP-CSJ)

7.2 La consultoría contratada será responsable de la elaboración y presentación oportuna al Coordinador General de la UE-CSJ de los trabajos e informes citados en el punto III (Resultados o productos esperados de la consultoría) en los plazos estipulados.

CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACION DE CURRICULA DE CONSULTORES INDIVIDUALES - CONSULTOR TECNICO SUBPR. I - CSJ

Nombre del Consultor	Formación académica				Experiencia Profesional				Otros Factores			
	Nota (1) hasta 20 p.			TOTAL F. ACADEMICA	**Nota (2)** hasta 70 p.			TOTAL E. PROFESIONAL(*)	**Nota (4)** Hasta 10 p.		TOTAL OTROS FACTORES	
	Hasta 15 p	Hasta 8 p	Hasta 5 p		10/12 por año	5 por trab	1 por año		1 por aplic	1 por indic		
	1.1 Maestría	1.2 Postgrado o Estudios Espec.	1.3 Actualizaciones	Hasta 20 puntos	2.1 Exp. 1 Directa. Hasta 40 puntos	2.2 Exp 2 Indirecta. Hasta 20 puntos	2.3 Exp 3 - General Hasta 10 puntos	Hasta 70 puntos	4.1 Computación	4.2 Entrevista	Hasta 10 puntos	
Nombre 1				0,00				0,00			0	0,00
Nombre 2				0,00				0,00			0	0,00
Nombre 3				0,00				0,00			0	0,00

Formación Académica

Nota (1): El título universitario es excluyente por lo tanto no puntúa.

1.1 El oferente que cuente con una maestría con una carga horaria mínima de 700 horas, tendrá un puntaje de 15 puntos. Aquellos oferentes que cuente con el curso aprobado pero pendiente la presentación de la tesis tendrán 7.5 puntos.

1.2 El oferente que cuente con cursos de postgrado o especialización realacionada con los TDRs con una duración mínima de 360 horas tendrá un puntaje de 8 puntos.

1.3 Serán evaluados los cursos, seminarios, talleres de actualización, capacitación en areas afines realizados a nivel nacional e internacional. Se considerará solo los ultimos 5 años. Los cursos con una carga horaria de 100 hs. o más tendrán 4 puntos, mientras que los de 40 a 99 hs. tendrán 2 puntos por cada curso, y los de 20 a 39 hs. tendrán 1 punto.

Experiencia Profesional:

2.1 Experiencia Directa: Se calificará la experiencia del consultor en trabajos de apoyo a proyectos de desarrollo institucional. El consultor deberá tener como mínimo 3 años de experiencia directa. A partir del tercer año, se otorgarán 10 puntos por cada año hasta un máximo de 40 puntos. Para fracciones de años la calificación se realizará en forma proporcional. Se valorarán las experiencias en trabajos relacionados con áreas especificas en el sector judicial, asignándose 2 puntos adicionales (a los 10) por año de experiencia en el sector.

2.2 Experiencia Indirecta: Se calificará la experiencia del consultor en trabajos y participación de programas de fortalecimiento institucional y experiencia laboral con organismos internacionales. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de una duración mínima de 6 meses hasta un maximo de 20 puntos.

2.3 Experiencia General: se considera y valora la experiencia del consultor en el ejercicio de su profesión en general, la experiencia se aplica desde el año de obtención del título universitario. El consultor deberá tener como mínimo 5 años de experiencia general. Por cada año adicional, o sea, a partir del año 6, se otorgará 1 punto por cada año hasta un máximo de 5 puntos.